



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

SEP



1	
2	
3	
4	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
5	TECNOCAR C.A.
6	CAPITAL SOCIAL: \$/. 4.120'000.000.00
7	Di 2 copias
8	P.P.
9	En la ciudad de Quito. Distrito Metropolitano.
10	capital de la Republica del Ecuador. hoy dia lunes
11	nueve (9) de agosto de mil novecientos noventa y
12	nueve. ante mi DULCIR FERNANDO POLO ELMIR. Notario
13	Vigesimo Séptimo del Cantón Quito. Comparecen: el
14	señor Juan Pablo Egas Sosa. en su calidad de Gerente
15	General de TECNOCAR C.A.. conforme se desprende del
16	nombramiento que en copia certificada se adjunta. El
17	compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana. mayor
18	de edad. domiciliado en esta ciudad de Quito. capaz
19	para contratar y obligarse. a quien de conocerlo doy
20	fe. bien instruido por mi el Notario en el objeto y
21	resultado de esta escritura pública. a la que
22	procedo libre y voluntariamente. de conformidad con
23	la minuta que me presenta para que eleve a escritura
24	pública. cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR
25	NOTARIO: En el Protocolo de escrituras a su cargo
26	sírvase incorporar una de Aumento de Capital
27	Suscrito y Pagado y Reforma de los Estatutos
28	Sociales de TECNOCAR C.A.. de conformidad con las

estipulaciones que a continuación se detallan:

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Juan Pablo Egas Bosa, en su calidad de Gerente General de TECNUCAR C.A., conforme se desprende del nombramiento que en copia certificada se adjunta, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día quince de enero de mil novecientos noventa y nueve, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día veinticinco de julio de mil novecientos noventa y nueve, conforme se desprende de las copias certificadas de las Actas de Junta General indicadas que se acompañan como documentos habilitantes.* El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Primero.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó legalmente TECNUCAR



NOTARIA
IGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

04



1 U.A., con un capital de veinte millones de sucres
2 (S/. 20'000.000,00). -Segundo.- Actualmente, el
3 capital social de TECNOCAR C.A asciende a la suma de
4 TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 300'000.000,00)
5 dividido en trescientas mil (300.000,00) acciones
6 ordinarias y nominativas de un mil sucres
7 (S/.1.000,00) de valor nominal cada una, y se
8 encuentra totalmente pagado e integrado de la
9 siguiente manera: Uno) Doctor Fidel Egas Grijalva,
10 propietario de ciento setenta y seis mil acciones
11 (176.000) ordinarias y nominativas de un mil sucres
12 de valor nominal cada una, suscritas y pagadas en su
13 totalidad.- Dos) CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A.
14 CONDELPI, propietaria de ciento veinticuatro mil
15 acciones (124.000) ordinarias y nominativas de un
16 mil sucres de valor nominal cada una, suscritas y
17 pagadas en su totalidad.- Tercero.- La Junta General
18 Universal Extraordinaria de Accionistas de TECNOCAR
19 C.A. celebrada en la ciudad de Quito, el dia quince
20 de enero de mil novecientos noventa y nueve resolvió
21 por unanimidad aumentar el Capital Suscrito de la
22 suma de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.
23 300'000.000,00) a la suma de CUATRO MIL
24 CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.
25 4.420'000.000,00) y reformar el Estatuto Social de
26 la Compañia.-Cuarto.- La misma Junta General
27 Universal Extraordinaria de Accionistas de TECNOCAR
28 C.A. resolvió que el Aumento de Capital Suscrito de

la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.

300.000.000.00) a la suma de CUATRO MIL

CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.

4.420.000.000.00) se efectúe mediante la emisión de

nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil

sucres (S/.1.000,00) de valor nominal cada una, y

que el pago de las mismas se realice al momento de

la suscripción de la siguiente manera: Por la suma

de CUATRO MIL CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.

4.120.000.000.00), mediante compensación de créditos

otorgada por los accionistas de la Compañía TECNOCAR

C.A. cuyo detalle consta a continuación:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	COMPENSACION DE CREDITOS OTORGADA POR LOS ACCIONISTAS DE TECNOCAR C.A.
DR. FIDEL EGAS BRIJALVA ①	1.832.180.000,00
CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A. CONDELEPI ②	2.287.820.000,00
TOTAL	4.120.000.000,00

Así el Capital Suscrito y Pagado de la compañía,

verificado el aumento aprobado en la reforma

indicada, se hallará suscrito y pagado de acuerdo al

siguiente cuadro de integración de capital:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
DR. FIDEL EGAS BRIJALVA ①	2.008.180.000,00	2.008.180
CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A. CONDELEPI ②	2.411.820.000,00	2.411.820
TOTAL	4.420.000.000,00	4.420.000

TERCERA DECLARACIONES: El señor Juan Pablo Egas

declara que comparece en su calidad de Gerente

General de TECNOCAR C.A. en cumplimiento de las

resoluciones adoptadas por la Junta General



NOTARIA

VIGESIMA SEPTIMA

SEP

03

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1 Universal Extraordinaria de Accionistas de la
2 Compañia, celebrada en la ciudad de Quito, el día
3 quince de enero de mil novecientos noventa y nueve,
4 y debidamente autorizado por la Junta General
5 Universal Extraordinaria de Accionistas de la
6 Compañia, celebrada el día veinticinco de julio de
7 mil novecientos noventa y nueve, por los derechos
8 que representa, realiza las siguientes
9 declaraciones: Primera.- Que se aumente el Capital
10 suscrito de TECNOCAR C.A. en la suma de CUATRO MIL
11 CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES (\$/.
12 4.120'000.000,00) para llegar a un monto total de
13 CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES
14 (\$/. 4.420'000.000,00) mediante la emisión de
15 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
16 sucres (\$/. 1.000,00) de valor nominal cada una.-
17 Segunda.- Que el pago de dicho aumento se realiza al
18 momento de la suscripción de la siguiente manera:
19 Por la suma de CUATRO MIL CIENTO VEINTE MILLONES DE
20 SUCRES (\$/. 4.120'000.000,00), mediante compensación
21 de créditos otorgada por los accionistas de la
22 compañía TECNOCAR C.A. El Gerente General de la
23 compañía, declara la veracidad y autenticidad de la
24 existencia de los créditos de los accionistas de la
25 compañía TECNOCAR C.A. Dicho pago se lo hará de
26 conformidad con el cuadro de integración de capital
27 que antecede.- Tercera.- Que verificado el Aumento
28 de Capital Social de TECNOCAR C.A. el mismo se

hallara suscrito y pagado, de la siguiente manera:

a) Doctor Fidel Egas Grijalva, propietario de dos millones ocho mil ciento ochenta (2.008.180) acciones suscritas de la compañía, pagadas en su totalidad; y b) CONSURCIO DEL PICHINCHA S.A. LONDELFI, propietaria de dos millones cuatrocientas once mil ochocientos veinte (2.411.820) acciones suscritas de la Compañía, pagadas en su totalidad.

Cuarta.- Bajo juramento y de conformidad con lo que establece el apartado segundo del artículo undécimo de la Resolución número once de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, los datos incorporados a la presente escritura, en especial, en lo relacionado con la integración de Capital Social de la Compañía, son verdaderos. Quinta.- Que

se reforma el Artículo Sexto del Capítulo Segundo de los Estatutos de TECNOCAR C.A., cuyo texto será el siguiente: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Suscrito es de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 4.420.000.000,00) y está dividido en cuatro millones cuatrocientos veinte mil (4.420.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una. CUARTA.- AUTORIZACION: Se concede

autorización al Dr. Fernando Ron Torres para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Sirvase, Señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo e incorpore como

SEP

06

Quito, 15 de abril de 1.999



Señor
JUAN PABLO EGAS SOSA
Ciudad.-

De mi consideración:

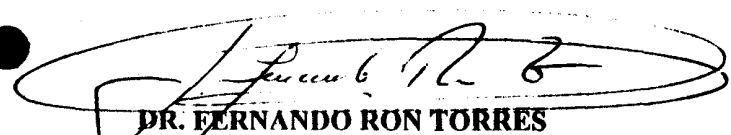
La presente tiene por objeto comunicar a Usted, por encargo de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía **TECNOCAR C.A.**, reunida en esta ciudad el día 15 de abril de 1.999, que ha sido elegido como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **DOS AÑOS** contados a partir de la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía **TECNOCAR C.A** y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales de la Compañía **TECNOCAR C.A.**, constituida en esta ciudad mediante escritura pública otorgada el 30 de diciembre de 1.988, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 22 de febrero de 1.989.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía **TECNOCAR C.A.**, la ejercerá el Gerente General. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,


DR. FERNANDO RON TORRES
SECRETARIO AD-HOC

En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TECNOCAR C.A.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.


SR. JUAN PABLO EGAS SOSA
GERENTE GENERAL TECNOCAR C.A.
C.C. 170730951-2



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **2912** del Registro de Nombramientos Torno **13.0**
Quito, a **28 MAY 1999**


DR. RAUL CAYCEDO SACA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TECNOCAR C.A.

En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve, en las oficinas de la compañía, ubicada en la esquina de las Avenidas Eloy Alfaro No. 43-02 y Los Granados, de esta ciudad, con la presencia de la totalidad de los accionistas de la Compañía TECNOCAR C.A., quienes aceptan la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, para conocer el siguiente Orden del Día :

1. *Dejar sin efecto la autorización concedida al señor Fidel Esteban Egas Sosa, en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de fecha 15 de enero de 1.999, para que realice todas las gestiones necesarias para perfeccionar las resoluciones adoptadas en la referida Junta.*
2. *Autorizar al señor Juan Pablo Egas Sosa, Gerente General de la Compañía TECNOCAR C.A, para que proceda con las gestiones necesarias para perfeccionar las resoluciones adoptadas en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de fecha 15 de enero de 1.999.*

Se instala la sesión a las 9h00, y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia Ad-Hoc del señor Juan Pablo Egas Sosa; y actuando como secretario Ad-Hoc el Doctor Fernando Ron Torres. Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del Capital Social Pagado y se verifica la presencia de los accionistas de la Compañía:

- Dr. Fidel Egas Grijalva, propietario de ciento setenta y seis mil (176.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, suscritas y pagadas en su totalidad; y,
- CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A. CONDELPI, debidamente representada por su Gerente General, señor Ingeniero Julio Jaramillo Stacey, propietario de ciento veinticuatro mil (124.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, suscritas y pagadas en su totalidad.

Los referidos accionistas aceptan la celebración de ésta Junta, con el mencionado Orden del Día. Sometido a consideración los puntos del Orden del Día, los accionistas de la compañía resuelven unánimemente lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la autorización concedida al señor Fidel Esteban Egas Sosa, en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de fecha 15 de enero de 1.999, para que realice todas las gestiones necesarias para perfeccionar las resoluciones adoptadas en la referida Junta.
2. Autorizar al señor Juan Pablo Egas Sosa, Gerente General de la Compañía TECNOCAR C.A, para que realice todas las gestiones legales necesarias para la

28

perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de fecha 15 de enero de 1999.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da la lectura al Acta, la misma que se la aprueba sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 10h30.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad-Hoc, los señores accionistas y el señor Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.


SR. JUAN PABLO EGAS, SOSA
PRESIDENTE AD-HOC


DR. FIDEL EGAS G.
ACCIONISTA


ING. JULIO JARAMILLO STACEY
GERENTE GENERAL
CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A.
CONDELPI
ACCIONISTA


DR. FERNANDO RON
SECRETARIO AD-HOC

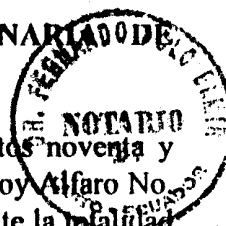


RAZON: La fotocopia que se presenta es una copia fiel y completa de la original que se presenta es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito,

09 AGO 1999

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TECNOCAR C.A.



En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve, en las oficinas de la compañía, ubicada en la esquina de las Avenidas Eloy Alfaro No. 43-02 y Los Granados, el señor Fidel Esteban Egas Sosa, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatutos de la compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Dejar sin efecto el punto número nueve (9) de la resolución tomada por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de mayo de 1.998.
2. Aprobación de los aportes entregados a la compañía por los señores accionistas como Aportes para Futuras Capitalizaciones; y,
3. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Representada la totalidad del capital social de la compañía, los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 12h00, bajo la Presidencia del señor Fidel Esteban Egas Sosa, y con la presencia de los accionistas de la compañía: Dr. Fidel Egas Grijalva, propietario de ciento setenta y seis mil (176.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, suscritas y pagadas en su totalidad; y, CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A. CONDELPI, debidamente representada por su Gerente General, señor Ingeniero Julio Jaramillo Stacey, propietario de ciento veinticuatro mil (124.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, suscritas y pagadas en su totalidad; y, actuando como Secretario Ad-Hoc, el Dr. Fernando Ron Torres.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General cada uno de los Puntos del Orden del Día, en su orden:

1. Dejar sin efecto el punto número nueve (9) de la resolución tomada por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de mayo de 1.998.

La Junta General resuelve unánimemente dejar sin efecto el punto número nueve (9) de la resolución tomada por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de mayo de 1.998.

2. Aprobación de los aportes entregados a la compañía por los señores accionistas como Aportes para futuras capitalizaciones.

La Junta General aprueba y ratifica por unanimidad los aportes realizados como aportes para futuras capitalizaciones, según el siguiente detalle:

- Aprobar los valores aportados por la compañía PROAUTO C.A., ex- accionista de la empresa, que actualmente le corresponden a CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A.

CONDELPI, de acuerdo al Contrato de Cesión de Derechos que suscribieron las mencionadas compañías, en el cual se estableció que era CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A CONDELPI quien podría capitalizar esos valores, los cuales ascienden a la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 900'000.000,00); y,

- Aprobar los valores aportados por el señor Ingeniero Alberto del Hierro Calisto, en su calidad de ex-accionista, que actualmente le corresponden al Dr. Fidel Egas Grijalva, quien adquirió las mencionadas acciones, en las que se incluye el derecho de capitalizar dichas cantidades, las mismas que ascienden a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SUCRES (S/.444'360.000,00)

3. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Respecto de este punto del Orden del Día, la Junta General resuelve por unanimidad, lo siguiente:

3.1 Que se aumente el Capital suscrito de la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 300'000.000,00) a la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 4.420'000.000,00), y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000) de valor nominal cada una, y que el pago de las mismas se realice al momento de la suscripción de la siguiente manera:

Por la suma de CUATRO MIL CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 4.120'000.000,00), mediante compensación de créditos otorgada por los accionistas de la Compañía TECNOCAR C.A., cuyo detalle consta a continuación:

NOMBRE DEL ACCIONISTA

COMPENSACION DE CREDITOS OTORGADA POR LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TECNOCAR C.A.

DR. FIDEL EGAS GRIJALVA	1.832'180.000,00
CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A. CONDELPI	2.287'820.000,00
TOTAL	4.120'000.000,00

Así el Capital Suscrito y Pagado de la compañía, verificado el aumento aprobado en la reforma indicada, se hallará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
-----------------------	---------------------------	----------

DR. FIDEL EGAS GRIJALVA	2.008'180.000,00	2'008.180
CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A.	2.411'820.000,00	2'411.820
CONDELPI		

TOTAL	4.420'000.000,00	4'420.000
-------	------------------	-----------

3.2 De igual manera, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Artículo Sexto del Capítulo Segundo de los Estatutos de TECNOCAR C.A., cuyo texto aprobado es el siguiente:

"ARTICULO SEXTO.-CAPITAL SOCIAL: El Capital Suscrito es de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 4.420'000.000), y está dividido en cuatro millones cuatrocientos veinte mil (4'420.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una.

3.3 Se concede autorización al señor Presidente de la compañía, para que realice todas las gestiones necesarias para perfeccionar las resoluciones adoptadas por esta Junta.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da la lectura al Acta, la misma que se la aprueba sin ninguna observación.

Se incorporan al expediente de esta Junta los documentos que a continuación se indican:

1. Lista de asistentes a esta Junta General suscrita por el Presidente de la Compañía y por el Secretario Ad-Hoc de la Junta; y,
2. Nombramiento del señor Ingeniero Julio Jaramillo Stacey como Gerente General de CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A. CONDELPI

Se levanta la sesión a las 13h30.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los señores accionistas y el señor Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Fidel Egas Sosa

SR. FIDEL ESTEBAN EGAS SOSA
PRESIDENTE

Fidel Egas Grijalva
DR. FIDEL EGAS GRIJALVA
ACCIONISTA

Julio Jaramillo Stacey
ING. JULIO JARAMILLO STACEY
GERENTE GENERAL
CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A.
CONDELPI
ACCIONISTA

Fernando Ron Torres
DR. FERNANDO RON TORRES
SECRETARIO AD-HOC

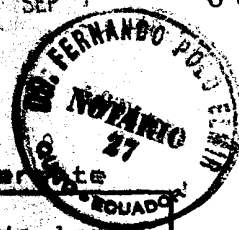


RAZON: La fotocopia que pro y compara-
da con su original que se me presente es
Igual en todas y cada una de sus partes.
Quito,
09 AGO 1989
Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

SEP

09



documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General de la Compañía, y copias certificadas de las Actas de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebradas el día quince de enero y veinticinco de julio de mil novecientos noventa y nueve. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor Fernando Ron Torres, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula profesional número cuatro mil ciento veinte.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

(Firmado) Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

f) SR. JUAN PABLO EGAS SOSA

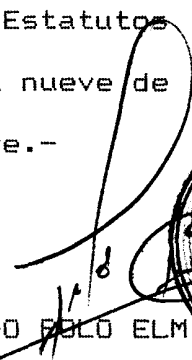
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

RAZON: Mediante resolucion número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto dos mil ciento setenta y cinco, de la Superintendencia de Compañías, de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve se aproeba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TECNOCAR C.A.; en quito a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-


DR. FERNANDO POLO ELMI

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución número 99.1.1.1.2175, de fecha 07 de Septiembre de 1999, de su Artículo Segundo. Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA TECNOCAR C.A., otorgada el 30 de Diciembre de 1988, ante el Doctor Roberto Salgado Dalgado -cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo-, la APROBACION del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la misma, celebrado el 09 de Agosto de 1999, en la Notaría Vigésima Séptima de Quito, según copias que anteceden,-- Quito, a 16 de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.--



~~Dr. Jorge Cárdenas Rosales~~
Notaría Vigésima Cuarta
Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

SEP 11 11

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **DOS MIL SETENTA Y CINCO**, DEL **SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**, de 7 de Septiembre 1999, bajo el número 2240 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 355 del Registro Mercantil de veinte y dos de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a fojas 722 Vta., Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " TECNOCAR C.A. "**.- Otorgada el nueve de Agosto de 1.999, ante el **NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**, del Distrito Metropolitano de Quito **DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 017259.- Quito, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

DVN.-

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

